

**EVALUACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA
ESPAÑOLA.**

Elaborado por el **Grupo de Responsabilidad Social Corporativa e Inversiones
Éticas** de **ECONOMISTAS SIN FRONTERAS**.

Este texto será incluido en el libro de la colección “Herramientas de Acción
Social” de **ECONOMISTAS SIN FRONTERAS** con el título: *La Responsabilidad
Social Corporativa: una aplicación a España*.

1. Introducción

El interés por la responsabilidad social de la empresa es relativamente reciente en España. Podemos decir que es en la década de los noventa cuando diferentes instituciones públicas y privadas empiezan a preocuparse por la responsabilidad social corporativa (RSC). Pero quizás el mayor interés por la RSC viene acompañado, a finales de los noventa, del lanzamiento al mercado de productos financieros éticos (fundamentalmente fondos de inversión¹) promovidos por organizaciones sociales que tratan de fomentar el ahorro responsable en España siguiendo el ejemplo internacional. La necesidad de evaluar el comportamiento socialmente responsable de la empresa española para poder incluir o no determinadas organizaciones en la cartera de los fondos de inversión u otros productos financieros éticos pone en evidencia la necesidad de conocer el mercado español.

Todo esto coincide con la expansión internacional de la empresa española, que obliga a conocer a fondo el comportamiento fuera de nuestras fronteras, especialmente en lo relativo al respeto a los derechos humanos en países en vías de desarrollo, y que sin duda influye en su cotización en los mercados internacionales donde tiene que competir con empresas ya preocupadas por su comportamiento sostenible y responsable.

Si a todo ello añadimos determinados escándalos internacionales y nacionales con los que comienza el siglo XXI y que reflejan la falta de escrúpulos a la hora de acometer determinadas inversiones por parte del sector privado, el resultado es un clima propicio para la RSC.

Dentro de las iniciativas que se están llevando a cabo en España para impulsar la RSC hay algunas propuestas tanto en el ámbito de la normalización como el de la certificación. En el primer caso, destacan el “Código de Gobierno de la empresa sostenible” desarrollado por IESE, Fundación Entorno y PricewaterhouseCoopers o la norma de RSE desarrollada por Forética y AENOR.

Al mismo tiempo, existen tres entidades independientes que están evaluando el comportamiento socialmente responsable de la empresa y ofreciendo actualmente información y servicios sobre su base de datos de empresas españolas analizadas. Estas son la Fundación Ecología y Desarrollo, socio español del SIRI Group, el Instituto Universitario de Cooperación y Desarrollo de la Universidad Complutense de Madrid y la Fundación Economistas Sin Fronteras que cuenta con el apoyo de Analistas Financieros Internacionales. También otras fundaciones como Empresa y Sociedad, así como universidades y escuelas de negocio se han incorporado hace tiempo al estudio y análisis de la RSC de la empresa.

El trabajo que se presenta a continuación ha sido elaborado por el área de inversiones éticas y responsabilidad corporativa de Economistas sin Fronteras y recoge la metodología de análisis que se ha utilizado para evaluar el comportamiento socialmente responsable de algunas empresas españolas que han querido participar en este proyecto, a las que agradecemos una vez más su colaboración. Estas empresas son entidades de gran tamaño, que representan un importante volumen de capitalización del mercado español y pertenecen a un número variado de sectores económicos. De ahí que los resultados del análisis puedan ser orientativos para evaluar el comportamiento de la empresa española.

Nuestra misión ha sido conocer la situación de las empresas españolas respecto a diferentes criterios de responsabilidad social que hemos seleccionado y no calificar como éticas o no éticas a las empresas españolas. Esta labor creemos que corresponde al inversor, individual o colectivo, y a cualquier organización que quiera orientar sus actuaciones inversoras o consumidoras conforme a sus propios criterios éticos.

Así pues, nuestra labor principal ha consistido en seleccionar una serie de criterios de responsabilidad social, dentro del amplio abanico que ofrece la RSC, y a partir de ellos elaborar unos indicadores cuantitativos y cualitativos para proceder a su medición. Esta selección de criterios se ha hecho teniendo en cuenta las preocupaciones actuales de la sociedad española, y aunque hemos intentado abarcar el máximo número

¹ A principios del siglo XXI en España es que se están comercializando una veintena de fondos de

de ellos nos hemos centrado en valorar los aspectos más relevantes, dejando otros criterios para una fase posterior.

2. Metodología

2.1 ¿Qué criterios se han seleccionado para valorar a la empresa?

A la hora de decidir qué criterios debíamos seleccionar para analizar a la empresa nuestra meta siempre ha sido ser lo más objetivos posible. Por una parte se han considerado los criterios mencionados en los trabajos teóricos en los que hemos basado nuestro estudio y por otra, se han analizado las experiencias y prácticas similares que se han realizado en otros países, llegando a un compendio de todos los criterios utilizados por distintas instituciones.

En total hemos seleccionado 19 criterios agrupados en torno a cuatro grandes grupos: 1) criterios económicos y de gestión, 2) sociolaborales y de relaciones con la comunidad, 3) medioambientales y 4) varios (ver tabla). En este último grupo incluimos gran parte de los criterios que son considerados como excluyentes en muchos estudios, aunque nosotros no entramos a juzgar dicho aspecto. La importancia de cada criterio y la consideración de criterio excluyente vendría definido por el grado de tolerancia de la población española, o a petición de los inversores o comisiones de ética de los productos financieros éticos.

En la tabla que figura a continuación se enumeran dichos criterios y en Anexo que se ofrece en este texto se facilita información detallada cada criterio: concepto, justificación, y anexo donde se recopila legislación, normas y fuentes de información o verificación. Recomendamos su lectura detallada para comprender a fondo el concepto de empresa socialmente responsable que hemos definido y en el que hemos basado nuestro análisis.

Cuadro 1. Índice de criterios

inversión con el calificativo de solidarios, responsables o éticos.

Nivel 1	Nivel 2
A. Datos económicos y gestión	1. Datos financieros y de negocio
	2. Inversiones en innovación
	3. Dirección y gestión
B. Relaciones sociolaborales y con la comunidad	4. Política sociolaboral
	5. Condiciones de trabajo
	6. Mujeres - diversidad y situación sociolaboral
	7. Discapacitados - diversidad y situación sociolaboral
C. Medio ambiente	8. Obra social
C. Medio ambiente	9. Medio ambiente
D. Varios	10. Energía nuclear
	11. Manipulación genética
	12. Transparencia
	13. Defensa y armamento
	14. Vivisección y experimentación con animales
	15. Tabaco
	16. Alcohol
	17. Juego
	18. Pornografía
	19. Derechos Humanos

2.2 ¿Qué empresas han sido incluidas en el Proyecto?

En esta primera fase de evaluación, nos hemos dirigido a las empresas que componen el **Índice General de la Bolsa de Madrid**. En estudios posteriores, se ampliará el ámbito a empresas no cotizadas que puedan resultar interesantes por sus características. La actual normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva permite la inversión en valores no cotizados. Creemos que es fundamental atender este segmento de empresas, ya que representan la mayoría en nuestro país. Del mismo modo, el análisis de la responsabilidad social debe extenderse a organizaciones no lucrativas, administraciones públicas o cualquier otro tipo de institución, independientemente de la forma jurídica de adopte.

2.3 ¿Con qué fuentes de información se trabaja?

Dada la práctica inexistencia de documentos públicos (informes o balances sociales, memorias de sostenibilidad, etc.) que sintetizen la información que precisamos

de las empresas españolas, optamos por solicitársela a la empresa a través de un cuestionario.

El cuestionario debía servir para valorar exactamente los criterios e indicadores que habíamos seleccionado. Su elaboración se basó en otros documentos que emplean agencias internacionales como Delphi o Domini y fue revisado por las personas pertenecientes a organizaciones sociales especializadas en los diferentes criterios y que han colaborado en el proyecto. El cuestionario se envió a las 116 empresas del Índice General de la Bolsa de Madrid.

Además de la información obtenida a través del cuestionario, se le ha solicitado a la empresa los Informes Anuales, Informes Medioambientales, Memorias de Sostenibilidad, y otros informes acerca de asuntos sociales, etc. para poder completar aquellos aspectos que puedan quedar sin responder.

Así pues, nuestra principal fuente de información ha sido la propia empresa. Somos conscientes de las limitaciones que ello conlleva a la hora de poder juzgar la veracidad o suficiencia de dicha información y de la dificultad de contrastar toda la información obtenida de la empresa a través de fuentes externas, tan diversas, dispersas y poco accesibles a veces. Por ello, en esta primera fase nuestro objetivo ha sido contrastar que no existen contradicciones llamativas entre la información interna y externa para lo que hemos contado con el apoyo de organizaciones sociales que han colaborado en los diferentes campos o ítems analizados (medioambiente, laboral, mujer, discapacitados, derechos humanos, etc.). No obstante algunas de las respuestas al cuestionario no han podido ser objeto de contrastación, por lo que se ha confiado en la información de la empresa. Al mismo tiempo, algunas preguntas han quedado sin respuesta por no disponer la empresa de información elaborada al respecto.

En fases sucesivas pretendemos acudir a más fuentes externas e incluso ofrecer a la empresa nuestra colaboración para obtener datos y resultados más fiables.

2.4 ¿Cómo se ha evaluado a la empresa?

Una vez más nuestra intención al analizar la información procedente del cuestionario es ser lo más objetivos posible, eliminando los posibles juicios de valor que se puedan tener hacia alguna empresa. Por ello, hemos elaborado una serie de indicadores numéricos que nos permitan comparar las empresas con la media de todas las que han sido objeto del estudio.

Previamente, hemos analizado y contrastado toda la información disponible de cada empresa para ponerla en bases homogéneas, lo que nos permite hacer una comparación de ratios con la menor distorsión posible. También conviene señalar que hemos tratado de valorar la tendencia de mejora o empeoramiento observada en la evolución temporal de estos indicadores, ya que en el cuestionario se piden datos desde el año 1997 hasta el año 2000.

Pero no en todos los casos se han podido elaborar ratios numéricos que permitan una rápida comparación. Hay numerosos aspectos del cuestionario que sólo pueden ser valorados por el "buen hacer" del analista. En definitiva, hay 19 criterios principales que, de acuerdo con su naturaleza, son susceptibles de ser valorados cualitativa o cuantitativamente.

Cada indicador ha recibido una puntuación entre "Excelente (++)" y "Muy malo (--)". La calificación se ha concedido dependiendo del intervalo en que se halle la entidad. La división de éstos se han realizado mediante percentiles del 20 por ciento, de tal forma que se han creado cinco intervalos.

En la medida de lo posible hemos intentado que estas clasificaciones no se basaran en datos absolutos (y por tanto más parciales) sino relativos a los datos proporcionados por las distintas empresas, con el fin de destacar realmente a aquéllas que tienen un mejor comportamiento en cada campo de la forma más objetiva posible.

Respecto a los criterios incluidos en el grupo de *Varios*, nuestra intención es ser lo más flexibles posible, y dejar en manos de otros la consideración de un determinado criterio como excluyente o no excluyente. Incluso se permite definir un grado mínimo para estos criterios excluyentes. Por ejemplo, se podría decidir que con una calificación

de -3 en un determinado criterio supone la exclusión de esa empresa, pero no una puntuación de -1 en esa cuestión.

La puntuación total de cada empresa es la suma de la valoración objetiva general, resultado de aplicar indicadores idénticos a cada empresa con el fin de obtener un resultado objetivo y comparable, y una valoración individual subjetiva que recoge comportamientos más particulares de cada organización, los cuales han sido valorados con información externa a la empresa y con el apoyo de diferentes agentes sociales (sindicatos, ONGs, etc.).

La falta de respuesta a las cuestiones planteadas en la encuesta ha sido calificada de forma muy negativa. Concretamente, este ha sido el caso de los siguientes indicadores: inversiones en innovación (nº2), política sociolaboral (nº4) y, en menor medida, en los criterios de mujeres (nº6), de datos financieros y de negocio (nº1) y de medioambiente (nº9). Hemos optado por esta solución porque la falta de transparencia nos impide comprobar su comportamiento en estos campos y la tendencia que ha tenido en el tiempo. De hecho a la hora de calcular las medias y las desviaciones típicas, hemos incluido dichas calificaciones negativas aunque en el cuadro resumen aparezcan con la observación de no disponibles. De esta manera quedan mejor posicionadas las empresas que sí han contestado a esos criterios.

En lo que se refiere a las Inversiones en Innovación creemos que las empresas no han respondido a este apartado debido a que no han diferenciado en sus contabilidades las inversiones en I+D+I y las inversiones en tecnologías de la información.

Respecto al criterio de Política Sociolaboral, la falta de datos sobre empleados temporales y empleados fijos, y de gastos sociales de personal impide comprobar su evolución.

En los criterios de Obra Social (nº8) y Derechos Humanos (nº19) no se ha podido llevar a cabo una investigación más exhaustiva por la falta de datos respecto al detalle de los gastos en obra social y a la falta de comprobación de la información

ofrecida sobre derechos humanos. En este último caso se ha intentado contrastar la información a partir de la información ofrecida por distintas organizaciones sociales de Derechos Humanos.

Los criterios de Energía Nuclear (nº10), Defensa y Armamento (nº13), Alcohol (nº16), Juego (nº17) y Pornografía (nº18) han tenido puntuaciones cercanas a diez. Este hecho no significa que las empresas lleven una política de total de rechazo a estas actividades sino que sus negocios no tienen apenas relación con ellas.

La imposibilidad de contrastar todos los datos procedentes de las empresas ha podido dar lugar a valoraciones excesivamente negativas para ciertos criterios en algunas de ellas y no tan negativas en otras, debido al simple hecho de que algunas han sido sinceras que otras al responder al cuestionario.

3. Resultados

De las 116 empresas a las que se envió el cuestionario han respondido enviando la información solicitada un total de 13: Aguas de Barcelona, BBVA, Campofrío Alimentación, Corporación Mapfre, Duro Felguera, Ercros, Gas Natural, Iberdrola, Indra, Repsol YPF, Telefónica, Santander Central Hispano y Unión Fenosa. Otras cinco se han comprometido a responder para el siguiente año: Inditex, Sogecable, Cortefiel, Carrefour y Ferrovial. Tres han solicitado de nuevo el cuestionario (Corporación Financiera Alba, Bankinter y Banco Popular) y del resto no se ha tenido noticias. Es decir, ha habido un 11,21% de respuesta, con una buena representación por sectores. Además, las empresas del IBEX-35 que nos han contestado representan, a cierre de 25 de enero de 2002, el 68,64 por ciento del peso en este índice. En consecuencia, consideramos la respuesta aceptable si tenemos en cuenta que se trata de un proyecto pionero en España.

Por sectores empresariales, gráficamente éste sería el nivel de participación:

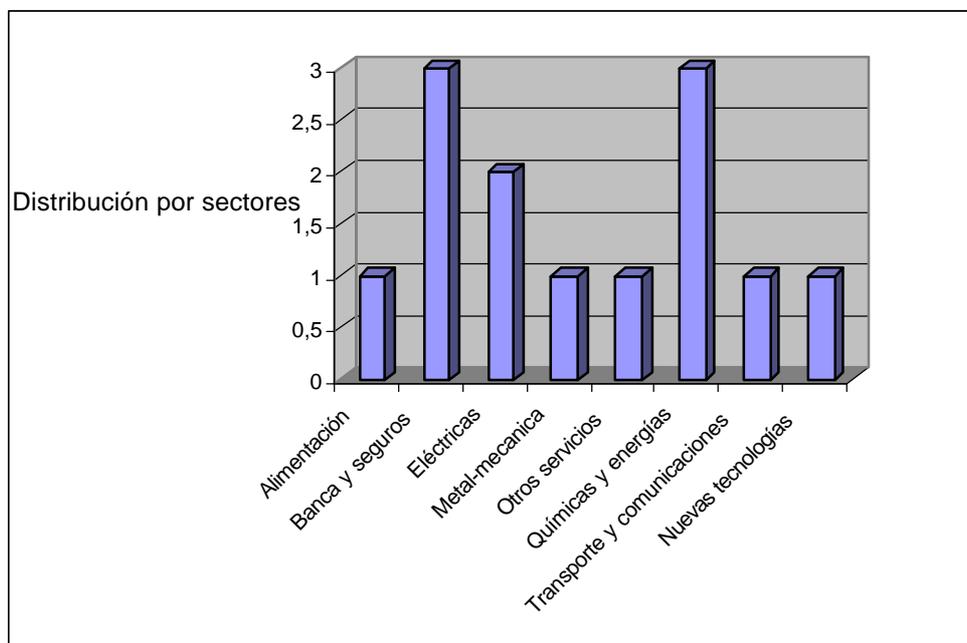


Gráfico 1. Distribución de las empresa analizadas por sectores

A la hora de puntuar a cada empresa, hemos considerado oportuno codificar con letras su denominación para que de esta forma se mantenga su privacidad.

Dado el limitado número de respuestas y el hecho de que las empresas que han participado pertenecen a diferentes sectores y son de diferente tamaño, resulta muy difícil hacer comparaciones entre ellas. Por ello, hemos preferido hacer un análisis por criterios, destacando a aquellas empresas que tienen un comportamiento mejor o peor respecto a la media.

Cabe recordar, nuevamente, que debemos tener en cuenta que la información ha sido aportada exclusivamente por las empresas, por lo tanto el análisis realizado queda limitado en ese sentido.

CRITERIO N° 1: DATOS FINANCIEROS Y DE NEGOCIO.

Más de la mitad de las empresas que han participado en la investigación han superado la calificación de aprobado en este criterio, lo cual significa que han creado valor, crecimiento económico y han incrementado sus productividades de forma importante.

CRITERIO N° 2: INVERSIONES EN INNOVACIÓN.

Sólo las empresas C, G y K han ido más allá del mero aprobado, pero no porque el comportamiento del resto de las empresas haya sido muy negativo sino porque no han facilitado información sobre su comportamiento en el ámbito de la I+D+I y de las tecnologías de la información.

Del total de 13 empresas que han contestado el cuestionario, tenemos datos de nueve de ellas para el crecimiento de las inversiones en *tecnologías de la información* respecto a la cifra de negocio desde 1997 hasta 2000. La media por año de la tasa de crecimiento de estas inversiones respecto a la cifra de negocio ha sido del 12,81% con una desviación típica del 19,89%.

Analizando los datos podemos comprobar que todas las empresas, menos dos, han tenido un crecimiento positivo de esa relación en este periodo. Si bien esto es así, las tasas de crecimiento han sido muy dispersas, desde tasas mayores del 46% por año hasta un crecimiento negativo de más del seis por ciento. Además, se puede comprobar que las mayores tasas de crecimiento en este tipo de inversiones no se dan en las empresas con carácter más tecnológico, sino en las industrias más tradicionales.

También podemos señalar que, en general, las empresas ha ido prestando mayor atención a este tipo de inversiones, aunque todavía no se ha generalizado este crecimiento, y todavía existe una gran falta de información sobre estos gastos.

La media que representan estas inversiones en la cifra de negocio del 2000 es del 0,78 %. Solo hay un caso en el que se estas inversiones supongan más del 1 por ciento

de la cifra de negocio y de nuevo se observa una gran diversidad entre los datos de las distintas compañías.

Por otro lado, de las 13 empresas que han contestado al cuestionario, ocho han informado de sus inversiones en I+D+I entre 1997 y 2000. La tasa de crecimiento media anual de lo que representa estas inversiones sobre la cifra de negocio se ha reducido desde 1997 hasta 2000 en un 2,39%, con una desviación típica del 11,85%. Sigue habiendo grandes discrepancias, ya que hay compañías con crecimientos medios muy altos, 10,90%, y otras con crecimientos negativos importantes (-23,58 %).

La media en el 2000 de lo que representan estas inversiones en la cifra de negocio de las compañías que nos han informado de este gasto es del 1,21%. Hay grandes discrepancias en estas medias como demuestra el hecho de que en una empresa llegue la proporción a ser del 8,52% y en otra sea únicamente del 0,03%.

Aún con la poca representatividad que nos pueden ofrecer estos datos, podemos comprobar que en estos cuatro años las empresas analizadas han incentivado más la inversión en Tecnologías de la Información y menos en I+D+I. Probablemente esto se deba al interés manifestado por diferentes instituciones y agentes sociales, incluido el propio gobierno español, de impulsar las nuevas tecnologías en nuestro país y por el hecho de que estas inversiones representan mucho menos en la cifra de negocio que las inversiones en I+D+I. Si bien es importante el crecimiento en estas nuevas tecnologías, también es importante el crecimiento en la investigación, desarrollo e innovación. Sin un importante crecimiento del gasto en I+D+I es muy difícil aumentar la productividad, con lo que a largo plazo se pierde competitividad y se contribuye menos al desarrollo.

CRITERIO N° 3: DIRECCIÓN Y GESTIÓN.

Ocho son las empresas que han aprobado este criterio, lo que demuestra la preocupación que tienen las empresas analizadas por el buen gobierno de sus Consejos de Administración. Las empresas A y F son las únicas cuyas calificaciones son verdaderamente bajas.

La media de Consejeros Independientes en los Consejos de Administración de las 13 empresas analizadas es del 39,63 p%, aunque la desviación típica es muy alta (22,60%).

Podemos comprobar, por tanto, que en media los consejeros independientes representan menos de la mitad del total de consejeros. Se considera que los consejeros independientes son los más preocupados por la buena gestión de la sociedad, ya que sus únicas ambiciones son el bien de los accionistas al no tener, a priori, intereses importantes en otras sociedades y al no tener relación con los Consejeros Ejecutivos de la sociedad. Analizando la situación en la que nos encontramos podemos comprobar que los consejeros ejecutivos y los dominicales tienen todavía más poder de decisión que los independientes con su consiguiente perjuicio en el gobierno de la sociedad.

También observamos que de las trece empresas, sólo dos son las que no siguen el Código de Olivencia. Estas empresas son las que menor porcentaje de consejeros independientes tienen, menos del 14%, si bien poseen un número de consejeros por debajo de la media. En las empresas analizadas, la media es de 17 consejeros por cada Consejo de Administración, cuando el Código de Olivencia aconseja que no sea más de 15. Solo cinco empresas son las que siguen esta recomendación. Entre éstas hay empresas importantes y de gran capitalización, por lo que se puede confirmar que el tamaño no es un impedimento para reducir el número de consejeros.

CRITERIO Nº 4: POLÍTICA SOCIOLABORAL.

La mayoría de las empresas han tenido un comportamiento muy negativo en este terreno, y las empresas que han aprobado lo han hecho con una calificación baja. Estas puntuaciones se deben no sólo al mal comportamiento de las empresas sino también, en algunos casos, a la falta de información sobre el crecimiento en los gastos de formación y en los gastos sociales.

Respecto al **volumen de contratos temporales** y su evolución, se observa que la dispersión de los datos es muy elevada, debido fundamentalmente a que en una de las

empresas existe la misma proporción de empleados fijos y temporales. Si prescindimos de este dato, la dispersión mejora mucho (pasa al 7,7%) y la media de contratos temporales en relación a los fijos se sitúa en el 7,48% en 1997 creciendo hasta un 8,19% en 2000.

El crecimiento mayor de este indicador se produjo entre 1998 y 1999 (muy fuerte en el caso de una empresa cuya tasa es del 356%). No obstante en el período 1997-2000 ha disminuido un 10,84% (un 12% si quitamos la empresa *outsider*).

Respecto a **gastos de formación por empleado** de nuevo los datos son muy dispersos. De las ocho empresas que suministran esta información, tres destinan muy poco dinero a esta partida de gastos. La tasa de variación apenas se modifica o incluso cae de forma importante en los años de estudio, salvo en el caso de una empresa donde los gastos de formación por empleado crecen a lo largo del periodo un 30,97 %.

En cuanto a **gastos sociales**, pensiones y seguridad social por empleado, aunque los datos son muy dispersos, la media se encuentra en 8.078 euros por empleado. A la cabeza se encuentran 2 empresas con más de 12.000 euros de gastos por empleado. El crecimiento en el período de análisis ha sido escaso (apenas un 1% de media) y la empresa en la que más crece este indicador es la que partía de un nivel más bajo. Una vez eliminada, observamos que la media de crecimiento en el último ejercicio es incluso negativa (en alguna empresa la caída es del 4,4%).

Por lo que se refiere a la creación de empleo los datos son muy dispersos y hay que aclarar que la empresa que obtiene la calificación más baja es debido a que no aporta datos sobre el número de empleados en 1997.

Por último, existe **política sociolaboral** por escrito y es pública en el 61,5% de las empresas y en el 54% de las entidades los empleados no participan en su capital. Tan sólo una de ellas obtienen la calificación de excelente y otra la de buena. Además, ocho empresas obtienen mala calificación en lo que se refiere al programa stock option o similar, y tres de ellas obtienen la peor calificación.

CRITERIO N° 5: CONDICIONES DE TRABAJO. Todas las empresas aprueban este criterio, lo que demuestra la preocupación de la empresa española por la seguridad en sus instalaciones.

De las 13 empresas que contestaron el cuestionario, el 76,92 % cuentan con un plan y un servicio de prevención de riesgos laborales, tienen procedimientos para la formación de los trabajadores en materia de prevención y seguridad, y poseen procedimientos de actuación para la protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, protección de la maternidad y protección de los jóvenes menores de 18 años. El resto de las empresas no tienen procedimientos para los últimos casos citados: trabajadores especialmente sensibles, maternidad y menores de 18 años.

Respecto a las sanciones recibidas por infracciones en materia de seguridad y salud laboral, podemos señalar que 5 de las 13 empresas que han contestado el cuestionario han recibido sanciones en materia de seguridad y salud laboral en los últimos cuatro años. De estas cinco, tres han informado del tipo de sanciones recibidas.

Las ocho empresas restantes no han recibido sanciones en los últimos 4 años, aunque una de ellas que no ha informado sobre esta materia.

CRITERIO N° 6: MUJERES-DIVERSIDAD Y SITUACION SOCIOLABORAL. Tan sólo las empresas B y M consiguen aprobar este criterio y con calificaciones no muy altas, lo que demuestra la escasa preocupación de la empresa española por fomentar la igualdad de sexos en el trabajo.

Únicamente en 2 empresas del total de las 13 que han contestado hay una mujer en sus Consejos de Administración, en el resto no hay ninguna. Y de estas dos empresas, esa única mujer representa el 9,09% y el 3,7 % del total de consejeros.

El porcentaje medio que representan las mujeres sobre el total de trabajadores en las 12 empresas que han informado al respecto es del 22,85 por ciento. Este porcentaje está muy lejos del 50 % y ninguna de las empresas analizadas supera este porcentaje. La mayor representatividad del género femenino alcanza el 44 % del total de trabajadores.

Por categorías, hemos comprobado que en los 9 casos en que se ha informado de este aspecto, la mayor representación de las mujeres se daba en los puestos administrativos, cayendo la representatividad en los trabajos que implican mayor responsabilidad.

La desviación típica respecto de la media es del 12,04% con lo que podemos concluir que el comportamiento respecto al género femenino no es muy unitario entre las empresas.

También se comprueba que los mayores porcentajes de representatividad se dan en empresas del sector servicios y los porcentajes más pequeños en el sector industrial. Y al contrario de lo que parecería razonable las compañías que poseen un documento para impulsar la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad no se encuentran entre los primeros puestos. En este sentido, solo tres empresas cuentan con un documento de este tipo.

Por último, casi el 70 por ciento de estas compañías analizadas no ofrecen a sus trabajadoras ninguna ayuda adicional a las legalmente reconocidas.

CRITERIO N° 7: DISCAPACITADOS. Este ha sido uno de los criterios más problemáticos debido a que la mayoría de las empresas no cumplían o no informaban de los mínimos que requiere la ley respecto a este colectivo. De ahí que de las seis empresas que han aprobado tan sólo una se acerque a la calificación de notable.

El 61,54% de las empresas que han respondido al cuestionario han informado del número de trabajadores discapacitados que hay en sus plantillas. La proporción media que representan los trabajadores discapacitados en estas compañías es del 0,87 %, muy alejado del 2% que está obligado por ley, porcentaje que sólo supera una compañía. Por otro lado, para los casos en que se tenga contratado menos de un 2 % de discapacitados, es obligatorio realizar una serie de medidas alternativas. Ninguna compañía ha informado de estas medidas.

Por otro lado, más del 84 por ciento de las empresas cumple la normativa respecto a la accesibilidad y la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales respecto a los trabajadores especialmente sensibles y los discapacitados. El resto no ha informado si cumple la citada Ley o la normativa de accesibilidad.

Como podemos comprobar, la falta de información es la principal característica en relación a la política de discapacitados de las compañías analizadas, lo que demuestra su escasa sensibilidad en esta materia.

CRITERIO N° 8: OBRA SOCIAL. La mayoría de las empresas superan la calificación de cinco lo que demuestra el interés de las empresas por conocer el estado de su obra social, bien mediante la creación de un informe específico, bien mediante la creación de una fundación para su gestión.

CRITERIO N° 9: MEDIO AMBIENTE. La mayoría de las empresas que han aprobado este criterio pertenecen al sector industrial mientras que las que no lo han superado o no han contestado a esta parte del cuestionario son mayoritariamente empresas del sector servicios. Este dato constata el hecho de que todavía hoy las empresas de servicios españolas no se sienten muy identificadas con el problema medioambiental, posiblemente porque se consideran empresas "limpias".

Diez de las trece empresas que contestaron poseen una política medioambiental, es decir, casi el 76,92 % y en esta políticas están a disposición pública excepto en tres casos.

Nueve de estas compañías nos han informado del grado de implantación que tiene sus Sistemas de Gestión Medioambiental (SGMA) en la organización. La media de implantación es del 76,11 %. La dispersión entre las empresas es más bien baja, debido a que hay un caso en donde la implantación es sólo del 20 por ciento. Todas estas compañías tienen certificado, en parte o en su totalidad, su SGMA mediante las normas EMAS (EcoManagement and Audit Scheme) o mediante la ISO 14001, lo cual le da un carácter más unificado y seguro en la eficacia de estos sistemas.

Respecto a la valoración que hacen las empresas sobre si sus proveedores y contratistas poseen estos certificados, podemos decir que no se ha generalizado este tipo de actuación ya que menos de la mitad de las compañías analizadas la siguen.

Por otro lado, las empresas que no poseen una política medioambiental, tampoco informan de si cuentan con un SGMA, certificaciones EMAS e ISO 14001, ni de la valoración que hacen de los proveedores. Tampoco informan respecto a si elaboran estudios de impacto medioambiental antes de acometer las inversiones. Todas estas empresas pertenecen al sector servicios y se consideran "industrias limpias"; esta puede ser la causa de que no tengan ningún tipo de medida medioambiental.

Respecto al resto de empresas podemos comprobar que el 80% de ellas no producen compuestos causantes de la destrucción de la capa de ozono, que el 90% elaboran informes de impacto medioambiental antes de realizar las inversiones y que, también, el 90% cuentan con planes de ahorro energético y de utilización de energías renovables. No obstante, sólo el 50 % de éstas tienen planes para reducir la emisión de gases causantes del efecto invernadero, dato muy importante a tener en cuenta, ya que nuestro país se ha comprometido a cumplir el Acuerdo de Kioto sobre reducción de gases de efecto invernadero.

CRITERIO N° 10: ENERGÍA NUCLEAR. La puntuación máxima se ha concedido a aquellas empresas que no tienen ninguna relación con este sector. Como era de esperar las empresas peor situadas en este criterio son las eléctricas.

CRITERIO N° 11: MANIPULACIÓN GENÉTICA. El apunte "no aplicable" (n.a.) se aplica a aquellas empresas que no tienen relación con la manipulación genética. Aun así, en aquellos casos en que el negocio empresarial pueda tener relación con este sector, se ha calificado negativamente el hecho de no exigir a los proveedores el cumplimiento de este criterio, a pesar de que la propia empresa lo cumpla.

CRITERIO N° 12: TRANSPARENCIA. Respecto a este criterio las calificaciones no son muy equilibradas, pero podemos decir que las empresas analizadas procuran ser transparentes. Sirva como ejemplo el hecho de responder a nuestro cuestionario.

CRITERIO N° 13: DEFENSA Y ARMAMENTO. La empresa E es la única empresa que tiene relación con la industria armamentística y de defensa; de ahí que el resto obtenga la calificación de sobresaliente.

CRITERIO N° 14: VIVISECCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES. Al igual que en el criterio nº11, a aquellas empresas que no tengan relación con la vivisección y experimentación animal se las ha calificado como "n.a.". En el resto de los casos, el hecho de no exigir el cumplimiento de este criterio a sus suministradores ha sido calificado negativamente (de ahí que no superen la calificación de 3,33).

CRITERIO N° 15: TABACO. Ninguna de las empresas estudiadas tiene relación con la producción de tabaco y ninguna tiene una política al respecto de su consumo en los lugares de trabajo. Tan sólo las empresas B y J tienen algún tipo de política al respecto, de ahí que su nota sea más alta.

CRITERIO N° 16, 17 Y 18: ALCOHOL, JUEGO Y PORNOGRAFÍA. Todas las empresas consiguen un sobresaliente en estos criterios debido a que ni ellas ni sus compañías asociadas tienen relación alguna con los tres elementos evaluados .

CRITERIO N° 19: DERECHOS HUMANOS.

A través del cuestionario se ha solicitado a la empresa información sobre los siguientes aspectos: si la entidad tiene en cuenta el grado de cumplimiento y respeto a los derechos humanos en los países en los que invierte; si se ha adherido a alguno de los acuerdos y convenios internacionales al respecto; si se exige el cumplimiento de dichos acuerdos a proveedores de terceros países y si cuenta la empresa con políticas internas orientadas al cumplimiento de los derechos humanos y de las normas fundamentales del trabajo y con personal formado en la materia. Somos conscientes de que son preguntas bastante genéricas, cuya respuestas es difícilmente contrastable, en grupos empresariales como los analizados, con presencia en varios países en desarrollo. De ahí que las puntuaciones en este criterio no sean del todo fiables.

La mayoría de las empresas estudiadas ofrecen información mínima al respecto por lo que podemos deducir que éste no es un criterio que les preocupe excesivamente en estos momentos. Tan sólo cuatro empresas superan la calificación de aprobado.

Partiendo de las limitaciones de este análisis y de que en este trabajo nos hemos basado fundamentalmente en la información aportada por las empresas, vamos a intentar analizar pormenorizadamente los datos de los que disponemos.

Sólo cinco de las 13 empresas que contestaron al cuestionario han confirmado que tienen en cuenta el grado de cumplimiento de los derechos humanos en los países donde invierten. Sin embargo, solo tres de esas cinco han establecido políticas internas en tal sentido, y ninguna de ellas se ha sometido a verificaciones por organismos independientes de dicho cumplimiento.

Uno de los mayores problemas en la violación de los Derechos Humanos es que en la mayoría de los casos ésta se produce por parte de empresas proveedoras de productos y servicios a las multinacionales ubicadas en terceros países. En este sentido, solo el 15,38 % de las empresas analizadas exige el cumplimiento de los DD.HH. y de las normas fundamentales del trabajo a sus suministradores.

También este porcentaje representa la proporción de empresas que elaboran estudios de impacto sobre colectivos específicos antes de acometer las inversiones.

Una vez hecho el repaso pormenorizado de los diecinueve criterios seleccionados, recogemos en el cuadro siguiente las puntuaciones globales que cada una de las empresas ha obtenido para cada criterio. Como ya anticipamos, al tratarse de empresas muy diferentes entre sí, no cabe una análisis comparado por calificación final aunque sí por criterios. Cuando la empresa no facilitan datos sobre determinado criterio aparece la observación n.d. aunque como ya dijimos, la falta de información ha sido tenido en cuenta de forma muy negativa a la hora de calcular las calificaciones de las empresas, tratando de esta forma de favorecer a las empresas más transparentes. En la mayoría de los casos la nota obtenida en cada criterio es la media sobre un conjunto de calificaciones sobre los diferentes aspectos parciales que hemos ido analizando anteriormente.

- Como puede observarse en el cuadro 2, en términos generales podemos decir que, en base a los criterios analizados, las empresas estudiadas tienen un comportamiento destacable en términos medios en las asignaturas de energía nuclear (nº10), defensa y armamento (nº13), alcohol (nº16), juego (nº17) y pornografía (nº18).
- Por el contrario, las peores calificaciones se obtienen en los siguientes criterios: mujeres (nº6), discapacitados (nº7), datos financieros y de negocio (nº1), inversiones en innovación (nº 2), vivisección y experimentación animal (nº14), y política sociolaboral (nº4) que en media no pasan de una puntuación de cuatro.

- Por último, podemos observar que los criterios con mayores divergencias en los comportamientos empresariales son el de datos financieros y de negocio (nº 1), inversiones en innovación (nº 2) y medio ambiente (nº 9).

Para cada empresa se ha elaborado un informe individualizado donde se detalla su situación concreta respecto a cada uno de los elementos evaluados y se señalan sus fortalezas y debilidades respecto al conjunto de empresas analizadas. Toda esta información figura en una base de datos que pretende ampliarse y mejorarse en sucesivas revisiones de este trabajo y que está destinada a cualquier agente (inversor, gestor, consumidor, etc.) que desee hacer una selección de empresas conforme a sus propios criterios de responsabilidad social. Esta base de datos se actualizará periódicamente.

Cuadro 2. Puntuaciones globales por empresa y criterio

Criterio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
A	5	2,5	1,67	4,83	10	4,67	2,5	10	10	10	n.a.	4,17	10	n.a.	6,67	10	10	10	5,56
B	0	2,5	4,44	6,33	10	5,33	5	6,67	7,22	6,67	n.a.	8,33	10	n.a.	8,89	10	10	10	3,33
C	n.d.	8,33	4,44	3,5	5	1,67	7,22	0	8,33	10	n.a.	4,17	10	n.a.	6,67	10	10	10	3,89
D	n.d.	n.d.	6,67	2,17	5	3,33	5	6,67	4,17	10	3,33	2,5	10	3,33	6,67	10	10	10	3,33
E	6,67	4,17	7,22	5	10	4,17	5,56	5	4,44	10	n.a.	7,5	5	n.a.	6,67	10	10	10	3,33
F	3,33	5	1,67	4,17	7,5	1,67	2,5	6,67	7,5	10	10	3,33	10	3,33	6,67	10	10	10	3,89
G	5	6,67	8,89	5,33	5	2	3,89	10	8,89	5	n.a.	5,83	10	n.a.	6,67	10	10	10	3,33
H	5	3,33	8,89	3,48	7,5	4,17	5	10	6,11	10	n.a.	5,83	10	n.a.	6,67	10	10	10	7,22
I	n.d.	5	6,25	3,33	7,5	2,5	0	5	6,39	10	n.a.	6,67	10	3,33	6,67	10	10	10	3,89
J	6,67	0	8,33	2,33	7,5	4,17	2,22	5	n.d.	10	n.a.	3,33	10	n.a.	8,89	10	10	10	2,22
K	5	6,67	8,33	5,67	6,11	2,92	2,5	5	8,1	10	n.a.	6,67	10	n.a.	6,67	10	10	10	5,42
L	5	0	5	3,5	5	3,33	3,89	10	n.d.	10	n.a.	3,33	10	n.a.	6,67	10	10	10	2,5
M	n.d.	n.d.	7,22	1,67	10	6,67	5	6,67	n.d.	10	n.a.	6,67	10	n.a.	6,67	10	10	10	7,22

Criterio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
MEDIA:	3,21	3,40	6,08	3,95	7,39	3,58	3,87	6,67	5,47	9,36	6,67	5,26	9,62	3,33	7,01	10	10	10	4,24
Desv. típica:	2,65	2,76	2,39	1,37	2,00	1,42	1,81	2,77	3,38	1,54	3,34	1,80	1,33	0	0,80	0	0	0	1,56

Fuente: cuestionarios, memorias y otros informes de la empresa y elaboración propia.

Una vez ampliada la base de datos, nuestro objetivo es elaborar un índice social en el que se incluyan las empresas españolas con mayor responsabilidad social y

medioambiental, para lo cual será preciso conocer qué aspectos son los más valorados por la sociedad española y en función de ellos, ponderar los criterios éticos contemplados en nuestro estudio.

4. Conclusiones generales

La Responsabilidad Social Corporativa es un reto para las organizaciones del futuro. Cada vez son más las empresas que desean asumir plenamente su responsabilidad social puesto que son más conscientes de que en la economía actual de mercado, la legitimidad para poder operar ha de venir concedida por todos aquellos agentes o grupos de interés con los que se relaciona la organización (*stakeholders*).

La RSC de la empresa, la RSC afecta a todo tipo de organizaciones, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro.

La investigación empírica viene a reafirmar los argumentos a favor de la responsabilidad social de la empresa. El que la empresa asuma una responsabilidad social, más allá de la maximización del beneficio para el accionista, conlleva una mejora de los resultados económicos a largo plazo. Por lo tanto, sólo se puede conseguir esta primera responsabilidad respecto al accionista, asumiendo la responsabilidad frente a los demás agentes sociales implicados en la gestión de la empresa.

En conclusión, para que la empresa crezca a largo plazo es imprescindible que sustente sus procesos y productos en unos estándares éticos, que integre en su gestión y que trate de dar respuesta a las demandas de los agentes sociales a los que afecta o que le afectan.

A continuación resumimos las principales aportaciones que a nuestro juicio se han derivado de la investigación que hemos llevado a cabo. Creemos que este trabajo, aún con muchas limitaciones, va a contribuir sin duda al desarrollo de la responsabilidad social corporativa en nuestro país y a despertar mayor conciencia en la empresa española de su importancia estratégica en el siglo XXI.

- Como se ha reiterado ya, el objetivo no ha sido calificar a las empresas como éticas o socialmente responsables, sino que ha pretendido proporcionar información objetiva sobre su comportamiento respecto a los diferentes criterios analizados.
- Así pues, el análisis ha tratado de ser lo más **objetivo y transparente** posible, basándose fundamentalmente en información interna de la empresa, contrastada en parte con información de agentes externos.
- Somos conscientes de que la evaluación y metodología de análisis es mejorable y está sometida a una continua revisión. Nuestra intención es seguir profundizando en el análisis de los criterios y su medición y en desarrollar un sistema de gestión interna que ofrezca las herramientas necesarias para poder llevar a cabo una auditoría social y así conocer la realidad de cada empresa de forma fiable y continua.

Dado el grado de respuesta obtenida al cuestionario enviado, podemos decir que la gran mayoría de las empresas españolas no son muy conscientes de la importancia de la responsabilidad social corporativa como estrategia de futuro y de la necesidad de informar sobre estas cuestiones a la sociedad. No obstante, las empresas que sí han participado en el estudio, son entidades de gran tamaño e implantación internacional y han mostrado en su mayoría mucho interés por el tema. Este dato es alentador ya que confirma un cambio de tendencia en el mercado español, sin duda mediatizado por la presión de los mercados internacionales y de una sociedad española cada vez más preocupada por la actuación social y medioambiental de la empresa.